

JUNIO N° 6

Director:

A. J. Bueres

DOCTRINA ESENCIAL

DOCTRINA

- [Repensar al "otro": reflexiones sobre el derecho civil - Por Miguel Federico de Lorenzo](#)
- [Algunas reflexiones sobre la responsabilidad civil en el contexto digital - Por Norma O. Silvestre, Débora Tatiana Marhaba Mezzabotta, Federico E. Olivera y Fernando Pagliuca](#)
- [Las nuevas tendencias en materia de responsabilidad - Por Fernando E. Shina](#)

DERECHO PRÁCTICO

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

- [El daño por incapacidad permanente y su cuantificación en un importante precedente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán - Por Elizabeth Schmieloz](#)
- [Los intereses y las facultades judiciales para su revisión: una propuesta de determinación - Por Ángel L. Moia](#)

JURISPRUDENCIA

- [CAÍDA EN UN LOCAL COMERCIAL / Responsabilidad contractual. Deber de seguridad. Relación de causalidad adecuada. Incapacidad sobreviniente. Rechazo \(CNCiv., sala H\)](#)
- [CLÁUSULA PENAL / Adquisición de un inmueble por boleto de compraventa. Incumplimiento del vendedor de entregar documentación al escribano. Cláusula penal. Art. 794 del Código Civil y Comercial. Reajuste. Daños y perjuicios \(CNCiv., sala K\)](#)
- [CONSENTIMIENTO INFORMADO / Lesión del nervio radial tras intervención quirúrgica. Mano del paciente sin funcionalidad. Información incompleta sobre los riesgos de la operación. Responsabilidad médica. Indemnización \(CCiv., Com y Minería, General Roca\)](#)
- [CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO \(con nota de Elizabeth Schmieloz\) / Accidente de tránsito. Motociclista. Incapacidad psicofísica. Indemnización otorgada por un monto mayor al estimado en la demanda. Facultades del Tribunal. Valor a la fecha del pronunciamiento. Art. 772 del Código Civil y Comercial. Deuda de valor. Confirmación de sentencia \(CS Tucumán, sala civil y penal\)](#)
- [INTERESES \(con nota de Ángel L. Moia\) / Pagaré. Cómputo de intereses. Intereses moratorios, punitivos y compensatorios. Facultades del juez. Morigeración de intereses \(CCivCom. Gualeguaychú, sala I\)](#)
- [MALA PRAXIS MÉDICA / Intervención quirúrgica malograda. Consentimiento informado. Deber de información. Responsabilidad de la obra social \(CNCiv., sala H\)](#)

- [MALA PRAXIS MÉDICA / Cirugía estética. Relación de causalidad entre la intervención quirúrgica y el resultado dañoso. Factor de atribución subjetivo. Responsabilidad de la institución asistencial. Deber de garantía por el actuar ajeno. Incapacidad psicofísica sobreviniente y daño estético. Tasa de interés. Disidencia \(CNCiv., sala E\)](#)
- [MEDICINA PREPAGA / Negativa a atender a una afiliada con un aborto espontáneo en curso. Baja por falseamiento de la declaración jurada de salud. Interpretación. Arts. 1094 y 1095 del Cód. Civ. y Com. Daño moral. Daño punitivo \(CCiv. y Com., Mar del Plata, sala I\)](#)
- [OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA / Ejecución hipotecaria. Determinación de la tasa de interés. Facultades del juez. Arts. 12, 279, 771, 794, 958 y 1004 del Código Civil y Comercial. Aumento de la tasa al 8% anual \(CNCiv., sala G\)](#)
- [REPETICIÓN DE HONORARIOS / Pago con causa-fin aparente. Vencido en las dos instancias. Causa eficiente de pago que deviene ineficaz. Procedencia de la repetición. Aplicación inmediata del Código Civil y Comercial \(CS\)](#)
- [RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS OCURRIDOS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS / Lesiones sufridas por un jugador de fútbol y el padre de otro jugador en un altercado ocurrido en el estacionamiento del club luego de un partido. Absolución en sede penal. Efectos en el ámbito civil. Deber de seguridad \(CNCiv., sala G\)](#)
- [TUTELA PREVENTIVA / Condiciones de acceso peatonal a las estaciones de trenes. Arts. 1710 a 1712 del Código Civil y Comercial. Oportunidad procesal. Legitimación. Procedencia. Remoción de obstáculos o acondicionamiento. Deber exigible \(CNCiv., sala M\)](#)

CUANTIFICACION DEL DAÑO

JURISPRUDENCIA

- [ACCIDENTE DE TRABAJO / Acción de derecho común. Responsabilidad por el riesgo de la cosa. Deber de seguridad. Responsabilidad de la ART. Falta de medidas preventivas. Daño moral. Procedencia. Irrazonabilidad del art. 39, apart. 1 de la ley 24.557 \(CNTrab., sala VIII\)](#)
- [RESPONSABILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / Deber de seguridad. Hechos previsibles. Procedencia. Indemnización del daño moral \(CContenciosoadministrativo y Trib., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sala II\)](#)

PROCESO DE DAÑOS

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

- [La cobertura médica del plan materno-infantil como interés plenamente tutelable - Por Paola A. Urbina](#)

JURISPRUDENCIA

- [AMPARO DE SALUD \(con nota de Paola A. Urbina\) / Estado avanzado de embarazo. Falta de acreditación de la mala fe. Procedencia \(CFed. La Plata, sala II\)](#)
- [AMPARO DE SALUD / Tratamiento propuesto vinculado al implante de células madre. Ensayo experimental no autorizado. Rechazo de la pretensión cautelar.](#)

Modificación parcial del decisorio. Reintegro o subsidio de excepción en un centro de salud propio (CNFed. Civ. y Com.)

- DAÑOS DERIVADOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES /
Mantenimiento de un embargo sobre los equipos de trabajo de un médico cirujano aun después de rechazada la demanda por mala praxis incoada en su contra. Reclamo de daño moral y privación de uso. Rechazo. Posibilidad de pedir una sustitución del objeto de la cautelar. Ausencia de comportamiento diligente para evitar el daño. Art. 1710 del Código Civil y Comercial. (CNCiv.)
- MEDIDAS PRELIMINARES / Defensa del consumidor. Obtención de información. Procedencia (JNCom. Nro. 8)

SEGUROS

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

- El seguro de asistencia al viajero y el deber de información - Por Marina Lilén Sánchez

JURISPRUDENCIA

- ASISTENCIA AL VIAJERO (con nota de Marina Lilén Sánchez) /
Defensa del consumidor. Deber de información. Incumplimiento. Conexidad contractual. Legitimación pasiva (C1aCiv., Com., Minas, Paz y Trib., Mendoza)
- COMPETENCIA EN MATERIA DE SEGUROS / Domicilio del
asegurador. Interpretación del art. 118 de la ley 17.418. Dependencia de la aseguradora en la Ciudad de Buenos Aires. Competencia de los tribunales locales. Disidencia. Art. 152 del Código Civil y Comercial (CNCiv., sala B)
- SEGURO DE CAUCIÓN / Razonabilidad del pedido. Acceso a la
justicia. Garantía de la tutela judicial efectiva. Límites a las prerrogativas
administrativas. Necesidad de la existencia de equilibrio entre prerrogativas públicas y
derecho para discutir en justicia (CContencioso Administrativo)

PENSAMIENTO JURÍDICO

PÁGINAS CLÁSICAS

- Buenas costumbres: su significado en el Código Civil - Por Jorge A.
Mayo